

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso REIVIDICATORIO presentada por HENRY CASTAÑEDA CAICEDO contra IVON OSORIO CORDOBA, con resultados de notificación a la demandada.

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2024

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.261/2023-00182-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisadas las actuaciones procesales y los documentos que anteceden, se advierte que el pantallazo de constancia de envió de citatorio de que trata el art.291 del C.G.P. para la demandada IVON OSORIO CORDOBA, no permite la visualización de los archivos adjuntos que permita constatar el acuso de recibo respectivo, además de solicitar contraseña de acceder al enlace.

Por lo que, el juzgado,

DISPONE:

1. REQUERIR a la parte demandante para que, dentro de término de ejecutoria, se sirva allegar copia de la comunicación enviada a la demandada y la constancia de acuse de recibo para el citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P., dirigido de manera física a la dirección de la demandada a través de la empresa de correo certificado.

2. AGREGAR al expediente la constancia de remisión y recibo del aviso de que trata el art.292 del C.G.P, en la dirección de notificación de la demandada IVON OSORIO CORDOBA, sin que se tenga por notificada hasta tanto se acredite el acuso de recibo del citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc/2023-00182-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 31 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2024

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78d2824fbf8b2d1a18c3a942eb09d715bdc0f2b08bfd6976b3eb8fb650d11c5**

Documento generado en 22/02/2024 01:00:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>